DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4011 /

TALCA, 13 NOV 2013

V I S T O S:

A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;

B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011,que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;

C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011,que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;

D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011,en el sentido de establecer el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;

E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;

F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;

G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Articulo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "**Inmobiliaria Independencia S.A.**", Rut Nº 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado **"Parque Araucarias II"**, de la comuna de Talca.

H) La Resolución Exenta Nº 0283, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

I) Carta de fecha 23.04.2012_ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A. a Serviu Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Parque Araucarias III con fecha 23.04.2012.

J) La Boleta de Garantía Nº **0093971** del **Banco Corpbanca**, que cauciona préstamo de **112** subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto **Parque Araucarias II**, por un valor total de **11.241,44 UF** con vencimiento al 23 de Junio de 2013;

K) Prorrogas Boleta de garantía Nº0093971 con fecha de vencimiento 20.09.2013 y posteriormente se otorga nueva prórroga de boleta con fecha de vencimiento 18.01.2014

L) Memorándum Nº41 de fecha 18.10.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de Serviu Región del Maule, en el que se aprueba a 23 personas para ser nominados a Proyecto Parque Araucarias II, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

M) Memorándum Nº49 de fecha 08.11.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de Serviu Región del Maule, el cual rectifica tres cedulas de identidad señaladas en memorándum Nº41 emitido por la unidad señalada anteriormente.

N) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S Nº 355 de 1976 (V y U), y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto "Parque Araucarias II" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:**

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Corrales Arzola Luis Ben-Hur Alejandro	16.764.408-2	340
2	Del Maule	Talca	Regular	Díaz Díaz Nelson Segundo	12.521.785-0	330
3	Del Maule	Talca	Regular	Gaete Poblete Patricio Alejandro	16.455.284-5	500
4	Del Maule	Talca	Regular	Garcia Blanco Sebastián Gastón	15.907.835-3	375
5	Del Maule	Talca	Regular	Gonzalez Torres Juan Alejandro	15.906.416-6	500
6	Del Maule	Talca	Regular	Gutierrez Hormazábal Ronie Maureen	12.590.571-4	410
7	Del Maule	Talca	Regular	Leal López Juan Carlos	15.139.763-8	400
8	Del Maule	Talca	Regular	Marín Salgado Gonzalo Samuel	15.772.952-7	340
9	Del Maule	Talca	Regular	Mejías Azcarategui María Alicia	16.002.413-5	500
10	Del Maule	Talca	Regular	Mejías Diaz Maricel Francisca	15.139.215-6	365
11	Del Maule	Talca	Regular	Mejías Moreno Alexis Alejandro	15.772.840-7	400
12	Del Maule	Talca	Regular	Mora Cárdenas Daniela Marcelino	16.002.422-4	340
13	Del Maule	Talca	Regular	Muñoz Nomez Ana Myriam	14.017.493-9	410
14	Del Maule	Talca	Regular	Noranbuena Beltrán Sofía Alejandra	15.906.584-7	400
15	Del Maule	Talca	Regular	Orellana Carrizo Camila Alejandra	17.251.427-8	340
16	Del Maule	Talca	Regular	Ortiz Castro Sylvia del Carmen	8.902.782-9	390
17	Del Maule	Talca	Regular	Ramírez Mendoza Héctor Luis	11.561.928-4	410
18	Del Maule	Talca	Regular	Ramos Osses Maria Fernanda	17.448.180-6	400
19	Del Maule	Talca	Regular	Rivas Recabal Paulina del Carmen	15.705.464-3	500
20	Del Maule	Talca	Damnificado	Rodriguez Angulo Carol Isabel	16.002.049-0	500
21	Del Maule	Talca	Regular	Valencia Salas Carol Trinidad	9.739.160-2	375
22	Del Maule	Talca	Damnificado	Valenzuela Adásme Cintia Margarita	16.003.711-3	500
23	Del Maule	Talca	Regular	Vilos Fredes Ignacio Andrés	17.322.006-5	375

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. **La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:**

   a) Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.

   b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo Nº6 de la Resolución Nº2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo Nº9 de la resolución nombrada anteriormente

3. **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAUL

Res. N° [illegible]
G[illegible]/[illegible]/AMSA/[illegible]/BCA/WAR/var.
DISTRIBUCIÓN
Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian Garcia)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Oficina de Partes